

AD-1502

Manizales, 16 de julio de 2026.

Doctor

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA

Secretaría de infraestructura

Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-SI-022-2026

OBJETO: PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN UN SECTOR DE LA VÍA VARSOVIA – FILADELFIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS

VALOR: \$ 213.327.833

PLAZO: tendrá un plazo de ejecución de dos (02) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la creación del proceso de selección abreviada de menor cuantía, radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes allegados para la justificación del proceso de selección, sometido a mi consideración, éste resulta ajustada a las disposiciones aplicables y el mismo cuenta con la aprobación del ordenador del gasto.

Se deja constancia de que los precios, condiciones técnicas, especificaciones y demás requisitos del proceso fueron definidos y validados por la Secretaría de Infraestructura en su calidad de dependencia estructuradora y requirente del proceso.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponde a la secretaria de infraestructura acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la circular Secop II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Con el fin de concretar el proceso en Secop II se debe:

1. Remitir el cronograma conforme a los parámetros del departamento.
2. Remitir a la suscrita copia de la solicitud del comité evaluador conforme

Adicionalmente, se recuerda que, de conformidad con la comunicación emitida por la Gerencia del Proyecto InnovaGOB - ERP, a partir de la entrada en operación del Módulo Z de Contratos en SAP, todos los procesos contractuales que se inicien deberán gestionarse a través de dicha herramienta, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.


Laura Viviana Ramirez Rey
Profesional Especializado
Secretaría Jurídica